

República Argentina
Provincia del Neuquén



Banco Mundial (B.I.R.F.)



Ministerio de Producción y
Turismo



Ministerio de Economía e
Infraestructura

Entidad de Programación
del Desarrollo Agropecuario
(E.P.D.A)

Unidad Provincial de Enlace
y Ejecución de Proyectos
Con Financiamiento Externo

CONTRATO DE PRESTAMO N ° 7597 – AR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROSAP II 1844 LPN B BM-NQP-7597-024-B-05/15

Segundo llamado

“Adquisición de Equipamiento Agromecánico”

Proyecto: “Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste”

Fecha de Apertura

20 de Julio de 2016 a las 10:30 horas.

Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN
Y FOMENTO

DOCUMENTO DE LICITACIÓN
“Adquisición de Equipamiento Agromecánico”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROSAP II 1844 LPN B BM-NQP-7597-024-B-05/15

Segundo llamado

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

Proyecto “Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II- Zona Norte y Centro Oeste”

Préstamo: BIRF 7597/AR

Fecha de Apertura

20 de Julio de 2016 a las 10:30 horas.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROSAP II 1844 LPN B BM-NQP-7597-024-B-05/15
Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).
Préstamo: BIRF 7597/ AR

Proyecto “Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste”

PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AGROMECAÁNICO”

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones para este Proyecto publicado en la edición Nº 753 de Development Business del día 28 de mayo de 2009 edición impresa Issue Nº 753 del 30/06/2009.
2. La Republica Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto “Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste” en el marco del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP), Préstamo BIRF 7597/AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROSAP II 1844 LPN B BM-NQP-7597-024-B-05/15 – Segundo Llamado** , para la “Adquisición de Equipamiento Agromecánico”.
3. El Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia de Neuquén a requerimiento del “Proyecto Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste”, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la “Adquisición de Equipamiento Agromecánico”, de acuerdo al siguiente detalle:

LISTA DE BIENES

DESCRIPCIÓN		CANT	PLAZO LIMITE DE ENTREGA * 1
Lote 1	Motocultivador 7 HP	4	90 días desde la firma del Contrato y/o desde la oficialización de la destinación definitiva de importación
Lote 2	Acoplado rural 2 Tn.	2	
Lote 3	Arado Cincel y cajón sembrador 3 puntos	4	
Lote 4	Vibro cultivador con cajón sembrador 3 puntos	2	
Lote 5	Cargador sinfín eléctrico	1	
Lote 6	Surcador 3 p	4	
Lote 7	Arado de 3 discos	1	
Lote 8	Rastra de discos 3 puntos	1	
Lote 9	Corta hileradora de 3 puntos	3	
Lote 10	Rastrillo estelar 3 puntos	1	
Lote 11	Enfardadora	2	
Lote 12	Motoguadaña	8	
Lote 13	Motosierra	8	
Lote 14	Mochilas pulverizadora manual	6	
Lote 15	Pala Niveladora	1	
Lote 16	Equipo de esquilar Completo	5	

Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes, pudiendo ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de un lote

Para mayores detalles de la composición de los lotes ver las Especificaciones técnicas obrantes en el apartado E – Especificaciones Técnicas, del documento de pliego.

Para todos aquellos oferentes que coticen bienes que no sean de fabricación nacional y/o contengan insumos importados, el plazo de entrega se computara a partir de aprobación de la declaración presentada en el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) conforme lo dispone la Resolución General 3823 (AFIP) que fuera publicada en el Boletín Oficial el 22/12/2015. En una instancia anterior, y habiendo perfeccionado la Nota de Pedido, Orden de Compra, Convenio de Compra ó documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, el proveedor deberá iniciar dentro de las 72 hs. el trámite de presentación de la declaración SIMI, presentando ante el organismo contratante copia de la mencionada gestión ante la AFIP.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en el horario de 09:00 a 12:00 hs. en la Oficina de la EPDA del PROSAP Neuquén en la dirección que se indica al pie (1), en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, en la página del PROSAP: www.prosap.gov.ar, en el UNDB al www.devbusiness.com y www.upefe.gob.ar y www.neuquen.gov.ar.
6. El plazo límite para realizar consultas es de 10 (diez) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. Las mismas podrán hacerse personalmente, por vía telefónica o a través del e-mail: Consulta Técnica y Consulta de Pliegos de Licitación: Ing. Agr. Eduardo E. Martínez - Belgrano 398, Oficina EPDA Piso 10º- Ministerio de Producción y Turismo - Ciudad NEUQUÉN CP: 8300 - Email: eemartinez@neuquen.gov.ar – Tel: 0299 – 4495946. Cr. Jorge Eduardo Baner - Santiago del Estero 456 – U.P.E.F.E. Dirección Gral. Contrataciones - jbaner@neuquen.gov.ar – Tel: 0299 – 4495270.
7. Los requisitos de calificación para aquellos oferentes que coticen:
 - a) Capacidad financiera. El siguiente requisito financiero es solicitado **solo para aquellos oferentes que presenten cotización para el lote N° 11**
Su Volumen Anual de Ventas de los últimos tres (3) años, en Promedio, deberá ser igual o mayor a dos (2) veces el monto ofertado por el lote o combinación de lotes ofertados.
Con el propósito de cumplir el siguiente requisito financiero, el oferente podrá presentar: Los Estados contables auditados de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas o Certificación Contable de ventas de los últimos 3 años, firmada por CPN y certificada por el Concejo profesional de Ciencias Económicas, constituirán la documentación a tener en cuenta para verificar el volumen de facturación anual.
Para la comprobación del requisito financiero expresado precedentemente, en el caso de que la oferta sea presentada por un consorcio, se considerará la sumatoria de los volúmenes anuales de ventas por cada uno de los socios según surja de la documentación contable presentada por cada uno de ellos.
 - b) Experiencia y Capacidad Técnica.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
 - I. Experiencia general de la firma en el suministro de bienes de no menos de tres (3) años.

II. Experiencia específica de la firma en el suministro de bienes, el oferente deberá demostrar experiencia de al menos de tres (3) años en la provisión de bienes similares a los requeridos en la lista de bienes, a contar de la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación, cuyos contratos hayan sido completados en forma satisfactoria.

Para el caso de Consorcio o Asociaciones, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar su experiencia, en los términos expresados, con la presentación de los documentos solicitados que demuestre su experiencia y capacidad técnica. El comprador se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

8. Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, en español, solicitándolo por escrito a la dirección abajo indicada (2) y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos argentinos ciento cincuenta (\$ 150.-).
9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) a más tardar a las **09:30 horas del 20 de Julio de 2016**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las **10:30 horas del 20 de Julio del 2016** en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.
10. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de la Oferta" por NOVENTA (90) días, (SUSCRIPCION Y ACEPTACION DEL FORMULARIO INDICADO COMO ANEXO 4).

La dirección referida a los efectos obtener información adicional y consultar los documentos de licitación es:

At. Ing. Agr. Eduardo E. Martínez - Oficina EPDA Piso 10º
Calle/Belgrano 398 - Ministerio de Producción y Turismo Ciudad NEUQUÉN CP: 8300
Email: eemartinez@neuquen.gov.ar – Tel: 0299 – 4495946
Ing. Agr. Mario E. Vega- Calle: Belgrano N° 398- Piso 10 -Of. 8.
Email: mvega@neuquen.gov.ar – Tel.: 0299 – 4495946/4430617.
Cr. Jorge Baner
Calle/Santiago del Estero 456 – U.P.E.F.E. Dirección Gral. Contrataciones
Email: jbaner@neuquen.gov.ar – Tel: 0299 - 4495270
Provincia: NEUQUÉN
País: República de Argentina

La dirección referida a los efectos de comprar un juego completo de los Documentos de Licitación es:

Tesorería de la U.P.E.F.E. Calle Carlos H. Rodríguez No. 421- 1º Piso
Tel 0299-4495231
Horario: de 9:00 a 14:00 hs
O bien podrá obtenerlo sin costo alguno a través de las páginas de publicación que a continuación se detallan: www.prosap.gov.ar ó bien a, www.argentinacompra.gov.ar

1) La dirección referida a los efectos de la presentación de las ofertas es:

Mesa de Entrada de la U.P.E.F.E., Calle Carlos H. Rodríguez No. 421, 2º Piso.
Provincia: NEUQUÉN
Día: 20/07/2016
Hora: 09:30 hs.
País: República de Argentina

2) La dirección referida a los efectos de la apertura de ofertas es:

Dirección Gral. de Contrataciones-U.P.E.F.E., Santiago del Estero No. 456
Día: 20/07/2016
Hora: 10:30 hs.

Provincia: NEUQUÉN
País: República de Argentina

1. INDICE

A. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas
- 1.5 Requisitos para los licitantes

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- 2. Licitación Pública Nacional
 - 2.1 Características del procedimiento
 - 2.2 Cotización y contratación
- 3. Ofertas
 - 3.1 Presentación de las ofertas
 - 3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta
 - 3.3 Documentos que integran la oferta
 - 3.4 Formularios de oferta
 - 3.5 Apertura de las ofertas
 - 3.6 Análisis y evaluación de las ofertas
 - 3.7 Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
 - 3.8 Adjudicación del Contrato
 - 3.9 Notificación al adjudicatario
 - 3.10 Firma del Contrato
 - 3.11 Garantía de los bienes
 - 3.12 Asociación en Participación o Consorcio
 - 3.13 Ordenes de Cambio y Enmiendas al contrato

C. PAÍSES ELEGIBLES

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 4.1 Plazo de entrega
- 4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el banco de los archivos del proveedor
- 4.3 Inspección y prueba de los bienes
- 4.4 Pago
- 4.5 Intereses por mora en el pago
- 5. Rescisión del contrato
 - 5.1 Rescisión por causa del Proveedor
 - 5.2 Terminación por conveniencia
- 6. Recepción del bien y plazo de garantía
- 7. Prórroga de jurisdicción
- 8. Solución de Controversias

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA

Anexo 2: LISTA DE PRECIOS

Anexo 3: SERVICIOS CONEXOS

Anexo 4: MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA

Anexo 5: LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

Anexo 6: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Anexo 7: MODELO DE CONTRATO

Anexo 8: GARANTÍA DE CONTRATO

A.

A. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

1.1.1 La República de Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del **“Proyecto Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste” – PRESTAMO BIRF 7597-AR**. Podrán participar en la licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las *Normas de Adquisiciones del BIRF y la Sección C*.

1.2 Terminología

1.2.1 Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

- (a) **Receptora - Prestatario:** es la República de Argentina.
- (b) **BIRF o Banco:** es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- (c) **Préstamo:** es el Convenio de Préstamo 7597-AR celebrado entre el BIRF y el Prestatario.
- (d) **Proyectos:** son “Proyecto Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste” en el marco del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES - PROSAP

Comprador:

- (e) El Comprador es: Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) es la persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de esta Licitación Pública Nacional.
- (f) **Proveedor:** es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.
- (g) **Días:** son días calendario y meses son meses calendario.

1.3 Marco legal

1.3.1 El Proyecto está obligado durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo, las Normas de Adquisiciones del BIRF, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este Documento de Licitación, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Normas de Adquisiciones del BIRF.

1.3.2 En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

1.4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de

servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
 - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁵.
 - (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.2 abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario

¹ *En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.*

² *“Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.*

³ *“Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.*

⁴ *“Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.*

⁵ *“Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.*

del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y

- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco^a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

1.4.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.4.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subláusula 5.1 (b) de las Condiciones del Contrato.

1.5 Requisitos para los Licitantes

1.5.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección C, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

1.5.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio.

1.5.3 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 1.4.1 (d) de la Sección A, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones

a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica a continuación: <http://www.worldbank.org/debarr>.

- 1.5.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 1.5.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. Licitación Pública Nacional

2.1 Características del procedimiento

2.1.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador: *"Proyecto Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste"*, Área de Adquisiciones de la EPDA, Dirección: Belgrano y Santiago del Estero, piso 10, Oficina N° 8 - Ciudad: Neuquén, Código postal: 8300 - País: Argentina, Teléfono: 0299-4495946, Facsímil: 0299-4430617, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 hs. El plazo límite para realizar consultas es de 10 (diez) días antes de la fecha límite para la presentación es decir, hasta el día 11 de Julio de 2016. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Subcláusula 2.1.2 y en la Subcláusula 3.1.3.

2.1.2 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

2.2 Cotización y contratación

2.2.1 El licitante cotizará un precio único por el que se compromete a proveer los bienes solicitados. Si se solicita además del bien, otras provisiones o servicios conexos, deberán ser cotizadas de forma separada del precio del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único. En el Formulario de la Oferta deberá consignarse el precio total de la oferta.

Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes, pudiendo ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de un lote.

Podrá ofrecerse un descuento de un tanto por ciento, sobre el precio cotizado por el/los Lote/s, en tal caso el descuento se entenderá aplicable a todos los ítems que conforman el/los Lotes respectivos. El monto total adjudicado debe ser el más bajo considerando el descuento ofrecido. Se aceptaran descuentos no condicionados debiéndose indicar detalladamente el descuento ofrecido y la metodología de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta apartado (d)

Para los bienes solicitados los Oferentes podrán, y así lo harán constar en su oferta_cotizarlos en dólares estadounidenses mientras que los pagos correspondientes se realizarán en pesos argentinos, moneda de curso legal en la República Argentina.

Para el **pago** se tomara como referencial la tasa de cambio emitida por el BNA tipo vendedora al cierre del día anterior a la fecha del efectivo pago / de la factura o del día hábil inmediato anterior si este fuera inhábil.

Mientras que la tasa de cambio aplicable a efectos de la **comparación de precios** será la que fije el Banco de la Nación Argentina para el dólar Billete tipo vendedor al cierre del día anterior a la apertura de ofertas o del día hábil inmediato anterior si este fuera inhábil.

Mientras que la tasa de cambio aplicable a efectos de la **comparación de precios** será la que fije el Banco de la Nación Argentina para el dólar Billete tipo vendedor al cierre del día anterior a la apertura de ofertas o del día hábil inmediato anterior si este fuera inhábil.

Respecto de los servicios conexos, deberán ser cotizados en pesos argentinos de forma separada del precio del bien conforme el Formulario de Servicios Conexos – Precios y Cronograma de Cumplimiento b- Servicios Conexos obrante en el Anexo 3. No Obstante en el Formulario de la Oferta deberá consignarse el precio total de la oferta incluyendo estos últimos.

2.2.2 Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

El precio de los bienes cotizados debe ser DDP (que incluye precio neto del artículo, impuestos, derechos de importación, transporte hasta destino final indicado en el Anexo 5, flete y seguro); .

Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios, - Anexo 2, y serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- el precio de los bienes cotizados puestos en el destino final indicado, incluyendo la descarga y ubicación en el sitio, según se indique en la Lista de Requerimientos; en el precio estarán incluidos derechos, tasas impuestos directos e indirectos, o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar;
- El vendedor debe asumir todos los costos y riesgos ocasionados al llevar las mercaderías hasta el lugar de destino final.
- El seguro y/o responsabilidad del transporte a destino final será responsabilidad del vendedor.

El lugar de destino es el establecido en a la “Lista de Bienes y Plan de Entregas”.

Deberán pactarse horarios y días de entrega previamente al te.: 0299-4495909 o vía mail a jmaccarone@neuquen.gov.ar.

Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de las cantidades definidas para el lote ofertado.

Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos a un 100% por ciento de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.

Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables, de acuerdo con la Subcláusula 2.2.1

2.2.3 A los fines de esta Subcláusula la edición de Incoterms es Incoterms 2010.

3. Ofertas

3.1 Presentación de las ofertas

- 3.1.1 La presentación de las ofertas se efectuará en original y 1 copia, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

No abrir hasta el 20 de Julio de 2016 a las 10:30 hs.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PROSAP II 1844 LPN B BM-NQP-7597-024-B-05/15

SEGUNDO LLAMADO

Nombre del Contratante: Proyecto “Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste”

Denominación de la adquisición: “Adquisición de Equipamiento Agromecánico”

Lugar de Apertura: La dirección referida a los efectos de la apertura de ofertas es: Dirección Gral. de Contrataciones - U.P.E.F.E., Santiago del Estero No. 456, Provincia: del Neuquén, País: República de Argentina.

Fecha y hora de apertura: 20 de Julio de 2016 a las 10:30 horas.

Nombre y dirección del Licitante **(solo a los fines de la presentación de las ofertas):**

“Proyecto Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste”, la dirección referida a los efectos de la presentación de las ofertas es:

Mesa de Entrada de la U.P.E.F.E., Calle Carlos H. Rodríguez No. 421, 2º Piso, Provincia del Neuquén, República Argentina

Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 20 de Julio de 2016 a las 09:30 horas.

3.1.2 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada arriba y en el Llamado a Licitación, y tendrán una **validez de NOVENTA (90) días** a partir de la fecha de su apertura y los documentos que las integran deberán presentarse firmados por el Licitante, en todas sus fojas.

3.1.3 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta.

3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta

3.2.1 Todas las ofertas deberán incluir un Manifiesto de Garantía de la Oferta, usando el modelo indicado en el **Anexo 4** de estos documentos.

3.2.2 El Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Seriedad de la Oferta deberá ser emitido en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio y firmada por cada miembro.

3.3 Documentos que integran la oferta

3.3.1 Formularios de oferta

- a) Formulario de la Oferta (Anexo 1);
- b) Lista de cantidades y precios de cada renglón (Anexo 2)
- c) Formulario de Servicios Conexos (Anexo 3);
- d) Manifiesto de Garantía de la Oferta (Anexo 4).

El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, la lista de precios que se incluye en el Anexo 2 de estos documentos de licitación y el formulario de servicios conexos, indicado en el Anexo 3, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Asimismo, el Licitante deberá completar el Manifiesto de Garantía de la Oferta, indicado en el Anexo 4.

Además la oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- e) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, pudiendo incluirse adicionalmente Folletos generales de los bienes;
- f) Los Estados contables auditados de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas o Certificación Contable de ventas de los últimos 3 años,

firmada por CPN y certificada por el Concejo profesional de Ciencias Económicas. **Solo para aquellas ofertas presentadas para los lotes N° 11.**

- g) Copia firmada del Presente Pliego de Bases y Condiciones, así como de las circulares o enmiendas que se hayan emitido, en todas sus fojas.

3.4 Formularios de oferta

3.4.1 El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, la lista de precios que se incluye en el Anexo 2 de estos documentos de licitación y el formulario de servicios conexos, si corresponde, indicado en el Anexo 3, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Asimismo, el Licitante deberá completar el Manifiesto de Garantía de la Oferta, indicado en el Anexo 4.

3.4.2 El Licitante que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en el Anexo 6 para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.

Presentará documentación que acredite alguna de las siguientes condiciones:

- (i) Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.
- (ii) Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.
- (iii) Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante,
- (iv) y si fuera fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre y la respectiva inscripción en el Registro del País de Origen.

3.4.3 No se aceptaran ofertas alternativas.

3.5 Apertura de las ofertas

3.5.1 En el lugar, fecha y hora especificado en la Invitación se abrirán los sobres con las ofertas, en presencia de los responsables del Area de Adquisiciones del Proyecto requirente y de los representantes de las empresas que deseen asistir, elaborándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- (a) Nombre de los responsables del Area de Adquisiciones del Proyecto.
- (b) Nombre de los representantes de los licitantes que se encuentren presentes.
- (c) Monto de las ofertas.
- (d) Presentación del Manifiesto de Garantía de la Oferta.
- (e) Cualquier otra observación que se formule.
- (f) Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el literal "a" del presente artículo y por los representantes de los licitantes que se encuentren presentes conforme el literal "b".

3.5.2 Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el aviso de licitación, serán devueltas sin abrir.

3.5.3 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Subcláusula

3.1.1 debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Los sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la presente Subcláusula serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

3.6 Análisis y evaluación de las ofertas

3.6.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

3.6.2 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas y si los documentos han sido debidamente firmados. En caso de errores aritméticos procederá a corregirlos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta podrá ser rechazada y se podrá ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.

3.6.3 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Subcláusula 3.3 de la Sección B han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

3.6.4 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 1;

- (b) Lista de Precios firmada, de conformidad con el formulario del Anexo 2;
- (c) Formulario de Servicios Conexos firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 3;
- (d) Manifiesto de Garantía de la Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 4.

En la evaluación de las ofertas el Comprador tendrá en cuenta además del precio ofrecido, los costos de transporte y seguro, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas ó características básicas de los bienes.

Las ofertas que no se ajusten al período de validez indicado en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, serán rechazadas.

3.6.5 El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos de los documentos de licitación.

Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes.

La evaluación y comparación de ofertas será efectuada lote por lote o por combinación de lotes, considerando los ofrecimientos de descuentos por adjudicación de dos o más lotes, teniendo preeminencia la propuesta que resulte económicamente más favorable para el Comprador.

Se entiende por "económicamente más favorable", el lote o combinación de lotes que presente el menor monto técnicamente evaluado resultante de las ofertas recibidas

En caso de contratos múltiples

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los requisitos de poscalificación (3.8.1).

El Comprador: tendrá en cuenta:

- (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y
- (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3.6.6 En el caso de que haya ofertas expresadas en diferentes monedas, a los fines de la evaluación, comparación de precios y adjudicación el Comprador convertirá todos los precios a pesos argentinos, utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

3.7 Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

3.7.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

3.8 Adjudicación del Contrato

3.8.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo, siempre y cuando reúnan los requisitos de poscalificación especificados en el Llamado a Licitación, y en esta cláusula.

Los requisitos de calificación incluyen:

- a) Capacidad financiera. El siguiente requisito financiero es solicitado **solo para aquellos oferentes que presenten cotización para el lote N° 11.**

Su Volumen Anual de Ventas de los últimos tres (3) años, en Promedio, deberá ser igual o mayor a dos (2) veces el monto ofertado por el lote o combinación de lotes ofertados.

Con el propósito de cumplir el siguiente requisito financiero, el oferente podrá presentar: Los Estados contables auditados de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas o Certificación Contable de ventas de los últimos 3 años, firmada por CPN y certificada por el Concejo profesional de Ciencias Económicas, constituirán la documentación a tener en cuenta para verificar el volumen de facturación anual.

Para la comprobación del requisito financiero expresado precedentemente, en el caso de que la oferta sea presentada por un consorcio, se considerará la sumatoria de los volúmenes anuales de ventas por cada uno de los socios según surja de la documentación contable presentada por cada uno de ellos.

- b) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

I. Experiencia general de la firma en el suministro de bienes de no menos de tres (3) años.

II. Experiencia específica de la firma en el suministro de bienes, el oferente deberá demostrar experiencia de al menos de tres (3) años en la provisión de bienes similares a los requeridos en la lista de bienes, a contar de la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación, cuyos contratos hayan sido completados en forma satisfactoria.

Para el caso de Consorcio o Asociaciones, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar su experiencia, en los términos expresados, con la presentación de los documentos solicitados que demuestre su experiencia y capacidad técnica. El comprador se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

- c) El Oferente podrá a modo ilustrativo proporcionar evidencia documentada que demuestre que los bienes que ofrece cumplen con los requisitos pedidos por el comprador, a través de catálogos, folletos, muestras, página web, etc.

A fin de que pueda adjudicársele el contrato, todo licitante deberá cumplir además con los siguientes requisitos mínimos de calificación, a saber:

- (h) No estar inhabilitado por razones civiles o comerciales; no encontrarse comprendido en algunas de las causales de incompatibilidad para contratar con el Organismo en general o con el Contratante en particular, conforme las normas vigentes.

- 3.8.2 En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma.

La información para cada una de las firmas asociadas deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos.

- 3.8.3 El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes y servicios conexos especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el 20% del total de los bienes y servicios y no podrá modificar los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

3.9 Notificación al Adjudicatario

- 3.9.1 El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciera en un plazo máximo de quince (15) días o cualquier otro plazo acordado entre las partes, el Contratante procederá a ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.
- 3.9.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 3.9.3 Dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en el Anexo 8, por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato.
- 3.9.4 Cuando el Licitante seleccionado presente la garantía de cumplimiento de conformidad con el Formulario del Anexo 8 y suscriba el contrato, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados los resultados de la Evaluación de las Ofertas.
- 3.9.5 La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.
- 3.9.6 Antes de la firma del contrato, el oferente que haya resultado adjudicado deberá dar cumplimiento con los requisitos impositivos de la Provincia del Neuquen vigentes al momento de la suscripción del contrato.

3.10 Firma del Contrato

- 3.10.1 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de notificación de adjudicación, para firmar el Contrato.

3.11 Garantía de los bienes

- 3.11.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.
- 3.11.2 El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.
Los bienes deberán poseer una garantía según el plazo indicado en las Especificaciones Técnicas, desde la fecha de recepción de los mismos en el lugar de entrega estipulado.
- 3.11.3 El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador, dentro del plazo máximo Treinta (30) días de notificada la reclamación.

3.12 Asociación en Participación o Consorcio

- 3.12.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

3.13 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 3.13.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes aspectos:
- a) el lugar de entrega, y/o
 - b) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 3.13.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 3.13.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 3.13.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

C. PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, publicadas por el Banco en mayo de 2004 y revisadas en octubre de 2006 y mayo de 2010, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios que están excluidos actualmente de participar en esta licitación pueden consultarse en www.worldbank.org/debarr.

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Plazo de entrega

4.1.1 La entrega considerando la necesidad de adecuar los equipos, los lugares de destino, transporte, e instalación propiamente dicha, que está a cargo del licitante, será de acuerdo al siguiente cronograma:

Ver detalle descrito en el Anexo 5.

4.1.2 Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al Proveedor sobre el valor de los bienes demorados al proveedor una penalidad % 0,10 del valor del contrato suscrito, semanal por cada semana de demora, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor.

4.2 Contabilidad, inspección y auditoría por el Banco de los archivos del proveedor.

4.2.1 El Proveedor permitirá al Banco y/u otras personas designadas por el Banco inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus subproveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la Subcláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho del Banco a inspeccionar y auditar establecido en la presente Subcláusula constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por el Banco.

4.3 Inspección y Prueba de los bienes

4.3.1 Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

- (a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.
- (b) Marca y modelo de los artículos conforme la oferta.
- (c) Origen de los bienes de acuerdo a lo declarado en la oferta.
- (d) Provisión de manuales técnicos y de usuario en español .
- (e) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción definitiva.

Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de recepción definitiva, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del siguiente plazo: *10 días*.

4.4 Pago

4.4.1 El pago de los bienes y servicios se realizará de la siguiente manera:

- (i) **Contra aceptación:** El cien por ciento (100%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del Acta de recepción definitiva de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.

El pago se efectuará en pesos argentinos (AR\$). El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada del Acta de recepción definitiva que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.

4.4.2 Documentación de pago:

AL MOMENTO DE EMITIR LA FACTURACION EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEBERA COMUNICARSE CON EL CONTRATANTE YA QUE ES REQUISITO PRESENTAR LA MISMA CON DESGLOSE DE BIENES CONFORME SE INDIQUE.

- i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como: Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), iva EXENTO, CUIT N° 30-70793758-7, indicando el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.
- ii. Original y copia de la orden del remito en que se describa al Comprador como Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), iva EXENTO, CUIT N° 30-70793758-7.-
- iii. Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor.

4.5 Intereses por mora en el pago

4.5.1 En caso que el Comprador, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago del bien excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando un 0,5% semanal por cada semana de retraso en el pago.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

5. Rescisión del contrato

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

5.1.1 El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona⁶;
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁷;

⁶ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁷ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁸ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁹.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.2 de la Sección A.

c. No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.

d. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

5.2 Terminación por Conveniencia

5.2.1 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

6. Recepción del bien y plazo de garantía

6.1 Los bienes serán entregados en el lugar indicado como de destino final, previa revisión por parte de la EDPA a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la cláusula 4.3 Inspección y Prueba de los bienes. Cumplida esta instancia la EPDA elaborara un acta de recepción definitiva de plena conformidad, dicha Acta deberá acompañar a la factura al momento de su presentación. La fecha en la cual se suscribe el Acta de Recepción Definitiva será la fecha en la cual se da inicio el periodo de garantía del bien.

7. Prórroga de jurisdicción

⁸ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁹ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- 7.1 Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales de la Provincia del Neuquén con asiento en la ciudad de Neuquen. En consecuencia quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Provincia del Neuquén, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

8. Solución de Controversias

- 8.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 8.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el siguiente reglamento de procedimientos:
- En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.
- 8.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(a) GENERAL PARA TODOS LOS LOTES

Las especificaciones técnicas que se solicitan ***son requerimientos de mínima***, no se aceptaran características inferiores a las solicitadas. Se podrá agregar folleto oficial del equipo solicitado ***a modo de ilustración no reemplazando esto último la descripción detallada que deberá hacerse del bien ofertado.*** En caso de que el folleto no esté en español se deberá acompañar una traducción al español del mismo.

Los equipos deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contengan todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales.

(b) ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Lote N°	Nombre	Detalle	Cantidad
1	MOTOCULTIVADOR	Motocultivador con motor naftero hasta 7 hp, para tareas hortícolas. Potencia: hasta 7 HP Combustible: nafta Arranque manual Ancho de trabajo: hasta 500 mm Ancho total: no superará los 700 mm Peso total: no superará los 150 kg Neumáticos: 3.50-8, 4.00-10 ó 5.00-10 Manubrio ajustable en sentido horizontal y en vertical Acelerador y cambio de avance hacia adelante o hacia atrás (4 velocidades al frente y 2 en reversa) Dirección por frenado independiente de las ruedas Palanca para accionar la fresa o accesorio Palanca de seguridad, que apaga el motor al soltarla Palanca de ajuste de profundidad de trabajo	Cuatro (4)
2	<u>ACOPLADO RURAL de 3 Tn.</u>	Capacidad 3 Tn. Largo 4 mts máximo. Ancho 2 mts. máximo. Frente y cola 0.70 mts. Laterales 0.45 mts. Parantes 1/8 abulonados. Ejes 2 ½". Llantas simples. Llantas de chapa 16 pulgadas Piso en 3/16 antideslizante. Plegado en chapa N° 12 mínimo. Color a elección. Luces y enganche trasero.	Dos (2)
3	ARADO CINCEL Y CAJON SEMBRADOR	Sistema de enganche 3 puntos 5 cuerpos Ruedas para control de profundidad. Arcos montados con bulón fusible o zafe de reintegro automático.	Cuatro (4)

		Cajón sembrador de pasturas, grano fino y grueso de hasta 10 bajadas adaptable al cincel	
4	VIBRO CULTIVADOR CON CAJON SEMBRADOR	Sistema de enganche 3 puntos Ancho de trabajo 2.10 m. Con 2 rolos desterronadores Largo Total 2.50 m máximo. N° de arcos 21 Potencia requerida 55 HP máxima Ancho total 2.20 m. máximo Peso 400 Kg máximo. Cajón sembrador de pasturas, grano fino y grueso de hasta 10 bajadas.	Dos (2)
5	CARGADOR SINFIN	Rendimiento aproximado : 10.000 Kg / hora mínimo Para semillas Largo: 7 metros Diámetro del tubo: mínimo 140 mm. Tubo reforzado. Con descarga telescópica. Con motor a explosión min. 5 hp. Con neumáticos.	Uno (1)
6	SURCADOR DE 3 PUNTOS	Sistema de enganche 3 puntos Chasis de estructura tubular Un cuerpo Ancho aprox. 1m – Altura aprox. 1.50 m. máximo	Cuatro (4)
7	ARADO DE 3 DISCOS	Sistema de enganche 3 puntos Discos 3 de 26" Ángulo de discos variables. Rueda de apoyo para el control de la profundidad. Rueda de cola.	Uno (1)
8	RASTRA DE DISCOS DE 3 PUNTOS	Sistema de enganche 3 puntos 16 discos Discos de 20" Eje cuadrado de 11/8", Limpia discos Reja borra surco entre discos.	Uno (1)
9	CORTA HILERADORA DE 3 PUNTOS	Transmisión Barra cardánica protegida Barra de corte: A discos Ancho de corte 2.000 mm Altura de corte Mínima 30 mm – Máxima 50 mm Número de discos de corte 5 Cuchillas por disco 2.	Tres (3)
10	RASTRILLO ESTELAR DE 3 PUNTOS	Sistema de enganche 3 puntos Rastrillo de entrega lateral. Con cuatro ruedas de barrido Con dientes o púas de acero Con un brazo soporte oscilante Con resorte de compensación.	Uno (1)
11	ENFARDADORA	Enfardadora tipo prismática Largo de fardo ajustables de 300 a 1300 mm, ancho 470mm y alto 370 mm. Maquina de arrastre de carga lateral.	Dos (2)

		<p>Mecanismo de atado tipo hilo plástico o similar, tipo mecánico con accionamiento automático.</p> <p>Capacidad de 6 bobinas.</p> <p>Horquillas alimentadoras con cojinetes metálicos para mayor duración.</p> <p>Accionamiento con Barra cardánica protegida con junta homocinética.</p> <p>Limitador de torque a fricción incorporado al volante.</p> <p>Barra cardánica con safe de seguridad</p> <p>Pernos fusibles en volante y agujas.</p> <p>Ancho de recolección hasta 2000mm.</p> <p>Caja para herramientas.</p>	
12	MOTOGUADAÑA	<p>Desplazamiento del cilindro 45 cm3 máximo</p> <p>Potencia 3 cv. máximo</p> <p>Volumen del depósito de combustible hasta 1.0 litros</p> <p>Longitud del mango 1.500 mm</p> <p>Diámetro del mango 30mm máximo</p> <p>Manillar regulable.</p> <p>Set de herramientas.</p>	Ocho (8)
13	MOTOSIERRA	<p>Desplazamiento del cilindro 70 cm3 máximo</p> <p>Potencia 4 Kw Velocidad máxima recomendada del motor 12 500 rpm</p> <p>Volumen del depósito de combustible 1 lt</p> <p>Tipo de bomba de aceite Caudal ajustable</p> <p>Paso de la cadena 3/8" Longitud de espada recomendada 15-28"</p>	Ocho (8)
14	MOCHILA PULVERIZADORA MANUAL	<p>Con bomba tipo pistón</p> <p>Cámara de compensación de latón</p> <p>TANQUE: 20 litros en polietileno</p>	Seis (6)
15	PALA NIVELADORA	<p>Sistema de enganche 3 puntos</p> <p>Estructura reforzada</p> <p>ANCHO: 1.80 MTS</p> <p>ALTO: 40 CM máximo</p> <p>Doble sistema de regulación (frontal y lateral)</p> <p>La cuchilla de corte es reversible</p>	Uno (1)
16	EQUIPO DE ESQUILAR COMPLETO (ESQUILADORA PORTATIL MODELO COLGANTE, AFILADORA, PRENSA HIDRAULICA Y GRUPO ELECTROGENO)	<p>Esquiladoras modelo colgante, bajada flexible, motor eléctrico 3/4HP monofásico 2800rpm, alimentación 220/240 v, con tijera de tres rodamientos.</p> <p>1 Amoladora eléctrica 220V, 1.1 KW 3000 rpm.</p> <p>1 prensa hidráulica para enfardar lana, con central de poder (motor a explosión) y accesorios. Para fardos de 180 a 250 kg.</p> <p>1 grupo electrógeno monofásico, 5,5KVA, 5-5,5 HP salida a 220V.</p>	Cinco (5)

GARANTIA:

La garantía de todos los bienes, que conforman el presente llamado a licitación Pública Nacional, será de 12 meses contados a partir del momento indicado en la cláusula 6. recepción del bien y plazo de garantía

Además ofrecerá una garantía escrita de 1 (un) año a partir de la recepción de la unidad, donde contemplará los defectos producidos en la tecnología de fabricación.

El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 24 meses a partir del momento indicado en la cláusula 6. recepción del bien y plazo de garantía.

Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PROSAP II 1844 LPN B BM-NQP-7597-024-B-05/15 SEGUNDO LLAMADO

A: [nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. _____ [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _____ [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos, y N° de lote];
- (c) EL PRECIO TOTAL DE NUESTRA OFERTA INCLUYENDO EL COSTO DE LOS SERVICIOS CONEXOS SOLICITADOS Y EXCLUYENDO CUALQUIER DESCUENTO OFRECIDO EN EL RUBRO (D) A CONTINUACIÓN ES: _____ [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras,];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].
Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Subcláusula 3.9.3 de la Sección B;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ [indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor];
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 1.5.2 de la Sección A;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 1.5.3 de la Sección A;

- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de _____ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

**Anexo 2
LISTA DE PRECIOS**

Monedas de acuerdo con la Subcláusula 2. 2.1 de la Sección B					Fecha: _____ LICITACION PÚBLICA NACIONAL PROSAP II 1844 LPN B BM-NQP-7597-024-B-05/15 SEGUNDO LLAMADO Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6
LOTE	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad	Precio Unitario DDP de Cada Artículo (IVA Incluido)	Precio Total DDP por Cada Artículo (Col. 4x5) (IVA Incluido)
Lote 1	Motocultivador 7 HP		4		
Lote 2	Acoplado rural 2 Tn.		2		
Lote 3	Cinzel con cajón sembrador 3 puntos		4		
Lote 4	Vibro-cultivador con cajón sembrador 3 puntos		2		
Lote 5	Cargador sinfín eléctrico		1		
Lote 6	Surcador 3 p		4		
Lote 7	Arado de 3 discos		1		
Lote 8	Rastra de discos 3 puntos		1		
Lote 9	Corta-hileradora		3		
Lote 10	Rastrillo estelar 3 puntos		1		
Lote 11	Enfardadora		2		
Lote 12	Motoguadaña		8		
Lote 13	Motosierra		8		

Lote 14	Mochilas pulverizadora manual		6		
Lote 15	Pala Niveladora		1		
Lote 16	Equipo de esquilar completo		5		
					Precio Total

Anexo 3
NO APLICA - FORMULARIO DE SERVICIOS CONEXOS – NO APLICA
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de acuerdo con la Subláusula 2. 2.1 de la Sección B						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio con impuestos incluidos (Col 5 x 6 o un estimado)
					Precio Total de la Oferta	

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Anexo 4

MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA

[El Licitante completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PROSAP II 1844 LPN B BM-NQP-7597-024-B-05/15
SEGUNDO LLAMADO

A: El Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia de Neuquén - "Proyecto Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste"

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años contado a partir de la apertura de la licitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; y/o

(b) no aceptáramos las correcciones aritméticas realizadas por el Comprador; y/o

(c) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las instrucciones de la carta de invitación.

3. Entendemos que esta Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*. En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fecha el _____ día de _____ de 201_____ *[indicar la fecha de la firma]*

**Anexo 5
LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS**

N LOTE	Descripción de los Bienes	Cant	Unid física	Lugar de Entrega Final	Fecha de Entrega (de acuerdo a los Incoterms)*1	
					Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante
Lote 1	Motocultivador 7 HP	4	Motocultivador	2 U.: Comisión de Fomento Villa Puente Picún Leufú: Ruta 40 (CP:8340)	90 días desde la firma del Contrato y/o desde la oficialización de la destinación definitiva de importación	
				2 U.: Estación Agrozootécnica de Chos Malal.Don Bosco S/N (CP.8353)		
Lote 2	Acoplado rural 2 tn	2	Acoplado rural	1 U.: Agencia de Producción de Andacollo Los Pilquineros S/N (8354)		
				1 U.: Estación Agrozootécnica de Chos Malal.Don Bosco S/N (CP.8353)		
Lote 3	Cinzel con cajón sembrador 3 puntos	4	Cinzel	1 U.: Agencia de Producción de Andacollo.Los Pilquineros S/N (8354)		
				3 U.: Estación Agrozootécnica de Chos Malal.Don Bosco S/N (CP.8353)		
Lote 4	Vibrocultivador con cajón sembrador 3 puntos	2	Vibrocultivador	1 U.: Comisión de Fomento Villa Puente Picún Leufú: Ruta 40 (CP:8340)		
				1 U. Agencia de producción de Zapala: Elena de la Vega 445-1° Piso (8340)		
Lote 5	Cargador sinfín eléctrico	1	Cargador	1 U.: Comisión de Fomento Villa Puente Picún Leufú: Ruta 40 (CP:8340)		
Lote 6	Surcador 3 p	4	Surcador	1 u.: Agencia de Producción de Zapala. Elena de la Vega 445-1° Piso (8340)		

				1 U.: Agencia de Producción de Andacollo. Los Pilquineros S/N (8354)		
				2 U.: Estación Agrozootécnica de Chos Malal. Don Bosco S/N (CP.8353)		
Lote 7	Arado de 3 discos	1	Arado	1 u.: Agencia de Producción de Zapala. Elena de la Vega 445-1° Piso (8340)		
Lote 8	Rastra de discos 3 puntos	1	Rastra	1 U.: Agencia de Producción de Andacollo. Los Pilquineros S/N (8354)		
Lote 9	Cortahileradora	3	Cortahileradora	1 u.: Agencia de Producción de Zapala. Elena de la Vega 445-1° Piso (8340)		
				1 U.: Agencia de Producción de Andacollo. Los Pilquineros S/N (8354)		
				1 U.: Estación Agrozootécnica de Chos Malal. Don Bosco S/N (CP.8353)		
Lote 10	Rastrillo estelar 3 puntos	1	Rastrillo	1 U.: Estación Agrozootécnica de Chos Malal. Don Bosco S/N (CP.8353)		
Lote 11	Enfardadora	2	Enfardadora	1 u.: Agencia de Producción de Zapala. Elena de la Vega 445-1° Piso (8340)		
				1 U.: Estación Agrozootécnica de Chos Malal. Don Bosco S/N (CP.8353)		
Lote 12	Motoguadaña	8	Motoguadaña	2 U.: Agencia de producción de Aluminé. 4° de Caballería 675 (8345)	90 días desde la firma del Contrato y/o desde la oficialización de la destinación definitiva de importación	
				4 U.: Estación Agrozootécnica de Chos Malal. Don Bosco S/N (CP.8353)		
				2 U.: Agencia de Producción de Andacollo. Los Pilquineros S/N (8354)		

Lote 13	Motosierra	8	Motosierra	2 U.: Agencia de producción de Aluminé. 4° de Caballería 675 (8345)	
				4 U.: Estación Agrozootécnica de Chos Malal. Don Bosco S/N (CP.8353)	
				2 U.: Agencia de Producción de Andacollo. Los Pilquineros S/N (8354)	
Lote 14	Mochilas pulverizadora manual	6	Mochila pulverizadora	4 U.: Estación Agrozootécnica de Chos Malal. Don Bosco S/N (CP.8353)	
				2 U.: Agencia de Producción de Andacollo. Los Pilquineros S/N (8354)	
Lote 15	Pala Niveladora	1	Pala Niveladora	1 U.: Estación Agrozootécnica de Chos Malal. Don Bosco S/N (CP.8353)	
Lote 16	Equipo de esquila completo	5	Esquiladora completa	1 U.: Agencia de producción de Aluminé. 4° de Caballería 675 (8345)	
				3 u.: Agencia de Producción de Zapala. Elena de la Vega 445-1° Piso (8340)	
				1 U.: Estación Agrozootécnica de Chos Malal. Don Bosco S/N (CP.8353)	

**1: Para todos aquellos oferentes que coticen bienes que no sean de fabricación nacional y/o contengan insumos importados, el plazo de entrega se computara a partir de aprobación de la declaración presentada en el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) conforme lo dispone la Resolución General 3823 (AFIP) que fuera publicada en el Boletín Oficial el 22/12/2015. En una instancia anterior, y habiendo perfeccionado la Nota de Pedido, Orden de Compra, Convenio de Compra ó documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, el proveedor deberá iniciar dentro de las 72 hs. el trámite de presentación de la declaración SIMI, presentando ante el organismo contratante copia de la mencionada gestión ante la AFIP.*

Anexo 6
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así **se establece en la Subcláusula 3.4.2 de la Sección B.**]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PROSAP II 1844 LPN B BIM-NQP-7597-024-B-05/15
SEGUNDO LLAMADO

A: El Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia de Neuquén - “Proyecto Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste”

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Subcláusula 4.1.2 de la Sección D, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____ de ___ *[fecha de la firma]*

Anexo 7
FORMUALRIO DE CONTRATO

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”),
Y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”), el cual se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Cant.	Monto Total sin impuestos	Impuestos	Monto Total con impuestos DDP	<u>Plazo de entrega</u>
						90 días desde la firma del Contrato y/o desde la oficialización de la destinación definitiva de importación

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Contractuales;

- (c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (f) Planos *[en caso de corresponder]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

**Anexo 8
GARANTÍA DE CONTRATO**

Póliza de Seguro de Caución

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales¹⁰ que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación LICITACION PÚBLICA NACIONAL PROSAP II 1844 LPN B BM-NQP-7597-024-B-05/15
SEGUNDO LLAMADO

Contrato [indicar nombre y número del Contrato]

Préstamo/Crédito N° PRESTAMO BIRF 7597 AR

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Fecha: _____

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N°....).”

¹⁰Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.